

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000390

Callao, 06 SEP 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 249-2016-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 01 de setiembre del 2016 y el Memorandum N° 2383-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de setiembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 249-2016-EF, publicado el jueves 01 de setiembre del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 16 103 447,00) del pliego Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a los profesores nombrados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial que no fueron considerados en el Decreto Supremo N° 158-2016-EF;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado los anexos del Decreto Supremo N° 249-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 308 783,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 249-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 249-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorandum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROBAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 06 SET. 2016



Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 249-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 308 783,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto (En Soles)
GASTOS CORRIENTES	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182 783,00
2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	126 000,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 308 783,00 =====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSÉ ALBERTO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

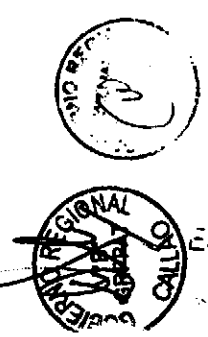
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDEATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 06 SET. 2016

ANEXO "A"

"DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. Nº 249-2016-EF"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL PLIEGO	
			301 Región Callao - Dirección Regional de Educación Callao		303 Región Callao - Educación Ventanilla		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
0050	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 2	ANEXO 3
	300385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NOMBRADAS BÁSICA REGULAR	500528 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	56,568	107,292	84,000	8,163	33,000
0106	INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA		56,568	107,292	84,000	8,163	33,000
	300574 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCIÓN	5001306 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	0	6,531	6,000	0	0
9082	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,229	6,531	6,000	0	0
	3009999 SIN PRODUCTO			0	3,000	0	0
		5000681 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA			3,000		
		5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,229				
		SUB TOTAL	60,797	113,823	93,000	8,163	33,000
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		267,620		41,163	
		TOTAL GENERAL DEL PLIEGO					308,783
							308,783



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROBAS
 FISCALIA ALTERNATIVA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 SET. 2016

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, showing the trends and patterns observed in the data. It includes several tables and graphs to illustrate the findings.

4. The final part of the document discusses the implications of the results and provides recommendations for future research. It also includes a conclusion summarizing the key points of the study.